

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA DE LA GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

RESOLUCIÓN N.º 012-00-2023 (S.L. 02/02/2023)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum 09/2023 de fecha 25 de enero de 2023, expediente N° 0101/2023, de Mesa de Entradas de la Institución, presentado por el Prof. Dr. Fernando José Méndez Gaona, Director de la Dirección de Investigación, quien remite propuesta de proyecto de Política de Gestión de Investigación y Política de la Gestión de la Propiedad Intelectual.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo N° 84 Inc. f del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual el Decano en uso de sus atribuciones legales, puede adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 *Aprobar la Política de Gestión de Investigación y la Política de la Gestión de la Propiedad Intelectual de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.*

Art. 2 *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*



Abog. **MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL**
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. **CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE**
Decano

POLÍTICA DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA DE LA GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción; con el fin de lograr un verdadero y sólido posicionamiento en la Educación Superior del país, dentro del contexto de las Ciencias y Tecnologías, es necesario contar con políticas de investigación claras con énfasis en la búsqueda de ampliar, incrementar y desarrollar los conocimientos y contribuir al desarrollo de una producción científica.

Es importante la investigación científica dentro de la Universidad por cuanto ayuda a formar a los futuros profesionales, estimula la creatividad, permite desarrollar el análisis crítico de diversos temas para contribuir a brindar soluciones de las problemáticas en diversos campos del conocimiento, siempre enmarcados dentro de los siguientes principios:

- **Libertad:** *La libertad de investigación en el ámbito de las ciencias y las tecnologías, garantiza la elección, las líneas de investigación y los temas, así como la formulación de las conclusiones y sus resultados son libres, sin trabas de todas las actividades destinadas a la búsqueda del conocimiento, sin perjuicio de respetar otros derechos, bienes jurídicos y valores constitucionalmente valiosos.*
- **Coherencia:** *Las líneas de investigación se definirán en base a los preceptos de las normas legales vigente para la Universidad Nacional de Asunción, asimismo deberá existir coherencia de los investigadores de las distintas áreas de las ciencias y las tecnologías.*
- **Honestidad:** *El investigador debe ser honestos con ellos mismos, así como con la comunidad científica y no científica, con relación a su trabajo científico. Pues por ello la honestidad, al presentar los resultados de la investigación, estos se correspondan con los que se obtuvieron en el proceso sin cometer plagio, distorsionar los datos y fenómenos encontrados para beneficios personales o interés de terceros.*
- **Transparencia:** *La transparencia es fundamental para promover la confianza pública en la investigación, es la práctica de herramientas utilizadas para divulgar y publicar todos los métodos y datos detrás de un análisis y deben estar abiertos y disponibles para su evaluación por los miembros de la comunidad educativa y científica en general.*
- **Ética:** *La ética en la investigación, exige que la investigación se realice con base en el cumplimiento de los principios éticos, que aseguren el cumplimiento, el avance del conocimiento, comprensión y mejora de la condición humana y el progreso de la sociedad. La ética en la investigación no deberá violar los códigos de éticas profesionales y otras normas morales y derechos del ser humano, para evitar el plagio de los documentos académicos, desde este punto de vista la investigación es un proceso de ética profesional que debe estar sometida a principios éticos, gracias a los cuales alcanza su calidad de acción específicamente humana.*

POLITICA DE INVESTIGACIÓN

La Política de investigación de la FACEN UNA, constituye un conjunto de lineamientos básicos que orientan las acciones de gestión para ejecutar las investigaciones necesarias, pertinentes, de calidad y sensibilidad social, vinculadas a su entorno social y productivo, con el fin de aportar los avances en el desarrollo del país y el desarrollo humano de sus ciudadanos, para construir una sociedad más equitativa y con justicia social. Para ello, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, requiere avanzar en la consecución de los siguientes objetivos.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la política de investigación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, es orientar la gestión de investigación científica y tecnológica, de modo que se garantice su calidad y pertinencia social. De esta forma, se fortalece la necesaria interrelación con la docencia y la proyección social, lo cual permitirá a la FACEN cumplir con su finalidad de incidir eficazmente en la transformación de la sociedad, potenciando el desarrollo del país sobre la base del desarrollo humano de sus ciudadanos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- *Fortalecer la capacidad institucional de la FACEN articulando un trabajo coordinado de las coordinaciones de Investigación de las distintas carreras de la FACEN.*
- *Fortalecer la actividad investigativa en sus diferentes componentes, procesos y medios.*
- *Fortalecer el plantel de docente investigador de la FACEN con base en méritos en el desarrollo de actividades de ciencias exactas, naturales, tecnológicas.*
- *Fortalecer las capacidades de investigación existentes en términos de recursos humanos, infraestructuras y de equipamientos.*
- *Fortalecer la incorporación de la cultura de investigación en todos los niveles en todas las carreras.*
- *Optimizar la gestión administrativa de los proyectos de investigación, necesarias para realizar las investigaciones que la FACEN necesita impulsar.*
- *Propender por la obtención de recursos externos para el desarrollo de las actividades de investigación.*
- *Establecer mecanismos para garantizar el presupuesto para el desarrollo de investigaciones.*
- *Difundir, divulgar y transferir eficientemente el conocimiento y los resultados de la investigación, ente las comunidades científicas nacionales e internacionales, y en la sociedad.*
- *Fomentar y acrecentar la integración y la cooperación nacional e internacional, para propiciar las actividades colaborativas de investigación en ciencias exactas, naturales y tecnológicas, así como su impacto y reconocimiento.*
- *Cooperar con el desarrollo cultural científico y tecnológico del país en su conjunto, atendiendo cuestiones de interés y problemas nacionales.*
- *Fortalecer, continuamente, la cultura investigativa en los diferentes procesos académicos.*

- 5- **Promover la gestión de fondos para la difusión de los Resultados de Investigación en formas de manuscritos y participación a eventos científicos Nacionales e Internacionales de Relevancia.**
- Se gestionará fondo presupuestario de líneas presupuestarias de recursos derivados de líneas presupuestarias del estado, de convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales.
 - Se promoverá donaciones de cualquier naturaleza de fuente lícita.
 - Se promoverá ingresos derivados de su propia actividad.
 - Se promoverá fondos provenientes de las publicaciones y bienes que resulten como producto de la investigación.
 - Se fortalecerá los proyectos adjudicados de los fondos.
- 6- **Fortalecer el fondo de Investigación de la FACEN UNA**
- Se generarán líneas presupuestarias para la investigación en el presupuesto de la FACEN.
 - Se promoverá fondos externos para la investigación a través de financiamiento externo.
- 7- **Comité editorial, divulgación de la investigación científica**
- Se Fortalecerá la gestión editorial de publicaciones de científicas de la FACEN UNA.
 - La gestión editorial estará compuesto por personal capacitado y tendrá la responsabilidad de organizar las revistas, informes, estudios y proyectos. El personal encargado organizará la documentación que se va recogiendo con relación a la investigación.
 - Se promoverá la publicación en revistas indexadas, a nivel nacional e internacional, a la producción de libros emanados del ejercicio de la investigación, a la creación e indexación de revistas científicas y de divulgación propios.
- 8- **Destinar parte de los fondos disponibles en la FACEN UNA para asegurar la inserción y reinserción de investigadores a través de Contratos.**
- Se promoverá acciones para la inserción de investigadores en la FACEN, conforme líneas presupuestarias disponibles.
- 9- **Desarrollar un plan que defina la carrera del Investigador de la FACEN UNA, que incluya docencia, investigación y extensión.**
- La generación de normas que hagan predecible la carrera del investigador y el reconocimiento de la carrera del investigador.
 - Se promoverá la carrera del Investigador de la FACEN UNA y reconocer de manera explícita los logros obtenidos en investigación.
 - Se hará énfasis en una sólida y clara articulación entre docencia- investigación. Articulación de la cual se derivan prácticas pedagógicas que promueven en el estudiante el interés de generar nuevos conocimiento.

- *Se fomentará y se apoyará a los jóvenes de iniciación en investigación, y la vinculación a los estudiantes de grado y postgrado que deseen integrar los proyectos de investigación de los profesores, como una estrategia para la formación de jóvenes investigadores.*
- *Se generará las condiciones para la articulación de la investigación con la Extensión para, de una parte, identificar las necesidades de la sociedad, en términos de los problemas que busca resolver y, de otra, crear las acciones y los medios de transferencia del conocimiento, que permitan buscar soluciones.*
- *SE coadyuvará con la docencia para ofrecer aportes que eleven su calidad y fortalezcan el desarrollo, así como con la difusión y la extensión universitaria a fin de brindar los beneficios de sus avances al alcance de la comunidad institucional y de la sociedad paraguaya.*

10- Articular programas de postgrados dentro de la FACEN UNA que aseguren eficiencia en cuanto a los recursos humanos e infraestructura.

- *Se gestionará propuesta de programas de postgrado en la FACEN, para su aprobación por el CSU y la habilitación por el CONES.*
- *Los programas de postgrado se sustentarán en las fortalezas, capacidades y proyecciones de los grupos de investigación reconocidos.*

11- Diseñar un programa de post doctorado para asegurar el fortalecimiento de áreas estratégicas de investigación.

- *Se difundirán programas de post doctorado aprobados.*
- *Se propiciarán los programas de post doctorado sustentados en las fortalezas, capacidades y proyecciones de los grupos de investigación.*

12- Crear una Base de Datos que contenga un listado de equipos existentes destinados al servicio e investigación de cada unidad académica, institutos y centros de investigación.

- *Se implementará base de datos destinados al servicio de la investigación.*
- *Se incentivará el uso de base de datos de información científica.*

13- Crear mecanismos que agilicen los acuerdos con entidades Nacionales e Internacionales

- *La FACEN gestionará mecanismos para los acuerdos entre entidades nacionales e internacionales.*
- *Se facilitará la gestión para la creación y consolidación de acuerdos o convenios, redes y alianzas interinstitucionales pertinentes para el fortalecimiento de la investigación.*
- *Se buscará fomentar el trabajo colaborativo con instituciones de educación superior y centros de investigaciones a nivel internacional, para que sus investigadores ganen experiencia a nivel internacional.*
- *Se estimulará la participación de investigadores extranjeros con categoría de investigador asociados, en investigaciones de la FACEN UNA y en los espacios de divulgación de las investigaciones.*

14- Identificación y jerarquización de las demandas de la sociedad que se vinculen con las ciencias exactas, naturales y tecnológicas.

- Se recabara información mediante trabajos de campos, recabando información mediante entrevistas y llenados de formularios para identificar las demandas o necesidades del país.

II- ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1- LINEAS DE INVESTIGACIÓN

La Líneas de Investigación son ejes temáticos disciplinarios o multidisciplinarios de trabajo investigativo y deben enmarcarse en la formación de conocimientos en distintas áreas de las ciencias y las tecnologías, y son ejes que promueven la agrupación de diversas iniciativas, proyectos y actividades científicas, canalizando con eficiencia los recursos institucionales, están dirigidos a cumplir con la misión y visión de la Institución.

2- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El Proyecto de Investigación es el medio para producir y desarrollar conocimientos en los campos y áreas asumidas por la FACEN.

Los proyectos de investigación deben destacar su impacto frente a problemas nacionales, regionales o locales vigentes y estar en concordancia con las líneas de investigación.

III- POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La política de gestión de la Propiedad Intelectual tiene como objetivo principal condensar los valores y cultura institucionales a la luz de la normativa vigente, ya que van a constituirse en los pilares del sistema que tendrá, entre sus principales funcionales, promover los estándares en materia de la calidad académica, de investigación. La política en si misma son una herramienta que se constituye en una herramienta indispensable para los procesos de investigación, desarrollo e innovación y de esa manera impactar positivamente, no sólo dentro de los objetivos de la Institución, sino dentro del contexto en que se desenvuelve, reconociendo el invaluable aporte de los creadores de activos intangibles.

1. Regulación normativa en la Universidad

1.1. Marco Normativo Nacional

El Marco normativo de la Propiedad Intelectual está alineado con las normas y directrices de orden nacional e internacional, relacionados con el derecho del autor, los derechos conexos y la propiedad industrial; se considera Constitución Nacional, Convenios, Tratados Internacionales, Leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones.



1.2. Regulación Jurídica en la Universidad

La Universidad Nacional de Asunción cuenta con un marco normativo "Reglamento de Propiedad Intelectual, "Resolución N°0508-00-2021, que propone las políticas generales en materia de Propiedad Intelectual.

2. Políticas de Gestión de protección de los resultados de las investigaciones en el ámbito de la Facultad.

Son varios los factores que han de contribuir a generar una toma de conciencia en relación a la importancia de la protección, preservación, derechos de la Propiedad Intelectual y otros derechos sobre los resultados de la investigación.

Es importante disponer de una adecuada protección que permita defender las creaciones frente a copias, a través de las patentes. En este sentido, se establece los siguientes lineamientos:

- Promover la cultura, del respeto por la propiedad intelectual, la protección de la innovación científica e investigación en la Institución;
- Promover la difusión amplia de los conocimientos de las Ciencias Exactas, Naturales y tecnológicas.
- La confidencialidad, de todos los miembros de la comunidad educativa o de aquellas que prestan servicios a ellas, están obligados a guardar la debida confidencialidad y reserva de todos los hechos relacionados a la investigación y resultados.
- Velar, proteger, aprovechar adecuadamente los resultados de la investigación, dentro del marco normativo nacional, universitaria, entre otros.
- Protección de bases de datos, las bases de datos estarán protegidas siempre por el derecho de autor siempre que por la selección o disposición de las materias constituyan creaciones personales.
- Toda información que se genera, se procesa o intercambia la FACEN, sea de su propiedad se constituye en un activo que se debe proteger de los riesgos que atentan contra su confidencialidad.
- Asesoramiento sobre las posibilidades de protección de los resultados de investigación.
- Preparación, tramitación y/o seguimiento de solicitudes de patentes de las investigaciones (Registro de la Propiedad Intelectual), de conformidad a las leyes vigentes y el Reglamento de la UNA.

3. Titularidad de los resultados

La titularidad sobre los derechos de la Propiedad Intelectual en el aspecto patrimonial, la FACEN será titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las creaciones o invenciones de los miembros de la comunidad educativa, y en general cualquier otro que la ley establezca para la protección de las obras del ingenio. Quedan comprendidos que los productos originados por terceros a partir de la investigación desarrollada en el marco de proyectos institucionales o financiados directa o indirectamente por la FACEN.



Facultad de Ciencias
Exactas y Naturales
U N A